

LA VOZ DE VENADO

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA
 UNA VALIENTE VOZ EMUTIDA POR HOMBRES LIBRES
 Número 8400 10 centavos

PARA TODO EL DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ

ANO XXVIII MELINCUE Y VENADO TUERTO AGOSTO 3 de 1959 N.º 9340

CORREO ARGENTINO
 TARIFA REDUCIDA
 Concesión N.º 617

En un mes se aprende a leer con ¡Ups!

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 616.873

FUNDADOR:
 † Juan C. Leguina Suárez
 DIRECTORA:
 María V. Vda. de Leguina

5a. Vuelta de La Pampa 1.º M Ciani

Un nuevo triunfo ha logrado nuestro bravo representante Marcos Ciani, al vencer en brillante forma en la disputa de la 5.ª Vuelta de La Pampa para coche turismo de carretera, aventajando a auténticos valores de este deporte.

Éxito de Angel Meunier

En esta misma prueba, el crack de Rufino, de mención, clasificóse 5.º en la general y 1.º en la no ganadores, confirmando esta actuación cuando la última «Vuelta de Santa Fe» en que dijimos que Meuniers en su debut, demostró pasta de campeón, al tener su primer vuelco bautismal en Melincué y su parentesco con Marcos Ciani

La próxima en HUGHES

Todo dinamismo, trajinar constante de hombres coordinando ideas y subsanando dificultades, con reuniones a toda horas, es índice que el «Hughes F.B.C.» que preside Enrique Fernández no se duerme en los laureles, al igual el hombre que incansablemente dirige la Comisión de Automovilismo con amplio apoyo de un puñado de asociados de todas edades, el Dr. Francisco Spinetta, Don Pancho, el que impuso la idea de estas competencias para su pueblo y se halló con una legión de voluntades en sus propósitos con el éxito conocido. El 23, pues la jornada del Automovilismo en Hughes.

DE CONSTANCIO C. VIGIL

CARTAS a CENICIENTA

No es la preciosa "Vida Espiritual" la única obra de Constancio C. Vigil que merezca ser leída por todos los niños de la tierra. La titulada "Cartas a Cenicienta" es otro modelo inigualable de literatura infantil oscura, educadora y atractiva en su grado. Como en todos sus libros, descacha en él el distinguido escritor fortunas inolabiles, consejos sapientísimos, enseñanzas inolvidables.

EDICIÓN AVANZADA
 Organ de la Pontificia Universidad Católica Javeriana, de Bogotá (Colombia)

Un libro primoroso artísticamente ilustrado por FEDERICO URRUTIA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué se llama, cita y emplaza por quince días, a los herederos, acreedores o legatarios de don ALEJO LUCIO LAVOREL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 22 de julio de 1959. Romeo G. Visintini, secretario. N.º 5883 e julio 22 v agosto 6

Por disposición del señor Juez Seccional en lo Civil Comercial y del Trabajo, de la 1.ª Nominación de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don Américo MEDIEL, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, julio 14 de 1959. Romeo G. Visinti, Secretario. N.º 5879 e 22/7 v 6/8/959

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Trabajo, de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Pedro E. Vicari, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los herederos, acreedores y legatarios de don Inocencio GARRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, Julio 14 de 1959. Romeo G. Visintini, Secretario. N.º 5877 e julio 22 v agosto 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Dr. Pedro E. Vicari, se cita llama, y emplaza por quince días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa CANAVESE o CANAVESI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, Junio 14 de 1959. Romeo G. Visintini, Secretario. N.º 58.8 e julio 22 v agosto 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1.ª Nominación con asiento en Melincué, a cargo del Dr. Pedro E. Vicari, secretaria del autorizante se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de don Agustín Bautista POCHETTINO, o Agustín POCHETTINO, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué Julio 15 de 1959. Secretaría, Julio 15 de 1959. Romeo G. Visintini, Secretario. N.º 5876 e julio 22 v agosto 6

Por disposición del señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Miguel RATTO para que dentro del término de quince días comparezcan a deducir sus derechos. Melincué, Julio 22 de 1959. Romeo G. Visintini, Secretario. No. 5875 e julio 22 v agosto 6

UNICA!

SATINA al látex BULL-DOG se ha impuesto en la Argentina, como en los Estados Unidos de Norteamérica la pintura al látex. Por ello, SATINA al látex BULL-DOG está señalando desde su aparición en plaza, el comienzo de la Nueva Era en pinturas, consagrándose por su calidad como la UNICA E INSUSTITUIBLE pintura al látex para paredes, cielos rasos, guertas y ventanas interiores.



Satina al látex BULL-DOG

- no necesita preparación
- cubre con una sola mano
- seca en diez minutos
- absolutamente lavable
- cubre cualquier superficie
- no produce olores irritantes
- EN TODOS LOS COLORES IMAGINABLES

BAGALUPO CALLE 1000
 Pinturas Esmeraldas
 PINTURA QUE

Ya tenemos DEFENSA!

Es lo que expresan los ganaderos progresistas que han experimentado, en sus haciendas, los beneficios de la vacunación antiaftosa.

Desde hace unos años, las Vacunas Antiaftosas están demostrando su eficacia, a la vez que, día a día, se va perfeccionando la técnica de preparación con resultados ampliamente satisfactorios.

Un gran paso en ese sentido lo constituye la Vacuna Antiaftosa **COMBAT**, de aplicación subcutánea, que está demostrando ser un medio eficaz, sencillo y seguro para prevenir la Fiebre Aftosa.

La Vacuna Antiaftosa **COMBAT** presenta, entre otras, estas importantes ventajas:

- * Es polivalente, protege por 3 meses
- * Aplicación subcutánea (MÁS sencilla y segura)
- * SECO desde su inyección.
- * No forma abscesos ni aftosa.
- * Sin reacción ni peligro de infección.
- * Con la Vacuna **COMBAT** se puede prevenir indistintamente la inmunidad.

VACUNA ANTI AFTOSA

POLIVALENTE
APLICACIÓN SUBCUTANEA



Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1.ª Nominación, se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Doña LUCRETIA o LUCRECIA THOMPSON de ROWELL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días Melincué, julio 27 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5890 e 27/7 v 26,8/959

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Melincué, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de TILMA FUENTES de RODRIGUEZ para que comparezcan en el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 27 de julio de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5887 e 27/7 v 26,8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Melincué se cita a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS DI MARTINO y de MARIA CRISTINA DI MARTINO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 27 de julio de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5886 e 27/7 v 26,8

Por disposición del señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la Primera Nominación, de Melincué, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos: «TORINO, Juan Bautista Ausencia con Presunción de Fallecimiento», se ha resuelto citar por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, a Juan Bautista Torino. Melincué, mayo 11 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5809 e 14/5 v 14/11

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Francisco BARRERAS, para que dentro del término de quince días comparezcan a deducir sus derechos. Se deja expresa constancia que esta declaratoria de herederos se promueve al solo efectos de las Leyes Provinciales 3.072 y 4.800. Melincué, junio 5 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5833 e junio 8 v 23

Por disposición del Sr. Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, se llama a herederos, acreedores o legatarios de don Antonio Benjamín SANCHEZ, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Melincué, mayo 12 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5805 e mayo 14 v 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la Primera Nominación, con asiento en Melincué, se cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores o legatarios de GIOVANNI DIGNANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 27 de julio de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5885 e 27/7 v 26,8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación se cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don Gerardo PELLICIONI, para que comparezcan a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento legal. Melincué, junio 3 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5855 e junio 8 v 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Nominación, Dr. Jorge A. Lariguía, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por quince días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana MALACALZA o MALACABA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, junio 10 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5852 e 18/6 v 4/7,959

Por disposición del señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, Dr. Pedro Enrique Vicari, Secretaría del autorizante, se hace saber que en autos «INDUSWHEEL S. R. L. c/ ARISTIDES DE LUCCA y Otros Prepara vía ejecutiva» (Expte. N.º 192 año 1959) se ha resuelto declarar rebelde a los demandados Señores Aristides De Lucca; Euclides De Lucca; Alberto Gabetta; Santiago Leonart y Barón Dupetit Garro y seguir el juicio sin su representación y hacer efectivos los apercibimientos decretados, teniendo por reconocidas las firmas y contenido de los documentos reservados en Secretaría y tener por preparada la vía ejecutiva, notificándose la presente. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, julio 21 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5885 e julio 27 v 28

El señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, Dr. Pedro Enrique Vicari, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por quince días, a herederos, acreedores y legatarios de don Eliseo Dionisio CORANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 21 de julio de 1959. Romeo G. Visintini, Secretario.

N.º 5883 e 27/7 v 13/8/959

Vecino:

Comerciante:
Consumidor:
Contribuyendo al respeto y cumplimiento de lo legal, es virtud de los honestos.

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Melincué, se hace saber a sus fines que en los caratulados «BARA de CUSSA, Lucia c/ Bartolo L. Marinich-Desalojo» Exp. n.º 16-1959, ha recaído la siguiente resolución: «N.º Melincué, 22 de junio de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar rebelde al demandado don Bartolo L. Marinich y ordenar proseguir el juicio dándole representación. Notifíquese la presente por edictos y por el término. Lescano, G. de Barreyro. Melincué, Secretaría, 12 de junio de 1959. Luis E. Lescano, juez de paz Departamental.

N.º 5855 e junio 25 v 26

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Primera Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don EMILIO SPERATI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de quince días. Melincué, 8 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5848 e 16/6 v 20/6/59

NO OLVIDE!

Para su elegancia



REPRESENTANTE

para la venta al Comercio en zona

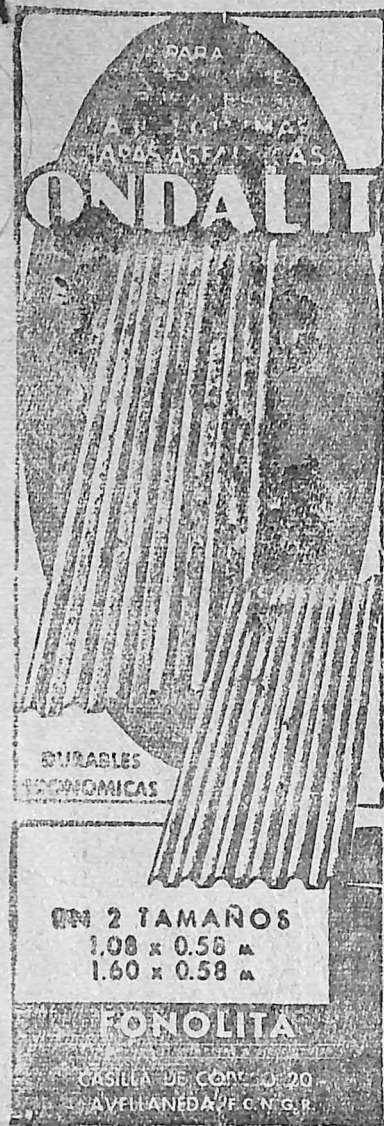
Sur de la Provincia de Santa Fe

(excluido ROSARIO)

Ofrecimientos a SeverBon S.A.I.C.

(Fábrica de MAQUINAS PARA COSER)

Avda. R. Saenz Peña 321 — RAFAELA



Por disposición del señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, Dr. Jorge A. Largaia, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos «TORNO de CLEMENTE Luisa María Ida-Ausencia con presunción de fallecimiento», se ha resuelto citar por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, a Luisa María Ida Torno de Clemente ó Luisa María Torno de Clemente ó Luisa Torno de Clemente. Melincué, junio 24 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5859 e 29/6 v 29/12/1959

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo con asiento en Melincué, se hace saber la resolución siguiente: N.º 527. Melincué, julio 2 de 1959. Y Vistos: Los presentes autos «GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ CRUZ MENSILLA. Cobro de peso» (Exp. N.º 487, año 1958). Resuelvo: Declarar rebelde a demandado señor Cruz Mensilla, debiendo seguir el juicio sin darle representación. Notifíquese la presente por edictos y por el término de ley en el Boletín Oficial y diario «La Voz de Venado». P. E. Vicari. R. G. Visintini. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, julio 15 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5870 e julio 17 v 20

Por disposición del Señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de Melincué, Dr. Jorge A. Largaia, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don JUAN DE DIOS ó JUAN DE DIOS AGUSTIN NAZABAL para que dentro del término de quince días comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 14 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5874 e 17/7 v 3/8/59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué cita y emplaza por el término de quince días a herederos, legatarios y acreedores de don Juan Bautista TORASSO ó Juan TORASSO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, julio 7 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5873 e 17/7 v 3/8/59

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, llama a herederos, acreedores ó legatarios de doña Margarita BRIATORE de PINEDA, por quince días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 15 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5872 e 17/7 v 3/8/59

El señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Abel BARCOS ó Abel Pedro BARCOS, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer sus derechos. Melincué, mayo 20 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5821 e 22/5 v 7/6/1959

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, a cargo del Dr. Pedro Enrique Vicari, cita, llama y emplaza a acreedores, herederos ó legatarios de don LUIS BERNARDO PONZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Pedro E. Vicari. Romeo G. Visintini, secretario. Secretaría, Melincué, Mayo 12 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5813 e 18/5 v 2/6/1959

Por disposición del Señor Juez Seccional de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo, de la Primera Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña TERVINA VIGANO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de quince días. Melincué, 17 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5871 e 17/7 v 3/8/59

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, se hace saber: Que en los autos «BULLRICH J. Adolfo C/ Jose VIGNA y Esteban CORTI-Cobro Ejecutivo de Pesos» se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice así: «N.º 47. Melincué, junio 24 de 1959. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago al actor, de la suma de treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del Dr. Carlos E. Bullrich y Procurador José G. Saurral, en las sumas de Tres mil seiscientos y Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, respectivamente. Agréguese copia, insértese, hágase saber, notifíquese la presente por edictos a publicarse durante dos días en los diarios ya designados, y repóngase. Vicari. R. G. Visintini. Melincué, junio 24 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5853 e 25 junio v 26

Transferencia de Negocio LEY 11.867

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TITO BERNARDINO RINAUDO Y CIA, con domicilio en calle Belgrano N.º de la Ciudad de Venado Tuerto, pretende enajenar el fondo de comercio que explota dedicado al ramo de librería, papelería y útiles escolares en general a la sociedad de responsabilidad limitada en formación EL MANGRULLO Reclamaciones a Maipu 837 Venado Tuerto. Tito Bernardino Rinaudo y Cia. - S. R. L. - Cap. \$ 209.000 00, vendidos. Julia E. G. de Matlalia - El Mangrullo S. R. L. - (en formación) comprador.

N.º 5856 e 25/6 v 1.0/7/59

El señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Melincué, Segunda Nominación a cargo del Dr. Jorge A. Largaia, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores ó legatarios de don DOMIGO BACCELLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Secretaría, Mayo 29 de 1959. Juan Manuel Flaherty secretario.

N.º 5839 e junio 11 v 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de don Angel José VILLARUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Jorge A. Largaia, Juan M. Flaherty. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Melincué, julio 15 de 1959. Juan M. Flaherty, secretario.

N.º 5845 e junio 15 v 30

Venta de Negocio

A los fines que determina la Ley 11.867, se hace saber que el señor SELVINO MELLANO vende su negocio de Bar y Despensa sito en calle Corrientes 848 de Firmat, departamento General López, al señor JUAN PALMIERI. Reciamos de ley, dirigirse a los mismos.

N.º 5859 e 29/6 v 3/7/1959

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial y del trabajo de la Primera Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe hace saber, que en los autos caratulados: «MAASSEN JULIO G. c/ ALBANO MAXIMO BARONI Y OTROS Daños y Perjuicios» (expte n.º 584-año 1958), que se tramita por ante el juzgado de referencia, se ha dictado la siguiente resolución: N.º 564. Melincué, julio 14 de 1959 Y Vistos las presentes actuaciones caratuladas: Maassen Julio G. c/ Albano Máximo Baroni y Otros Daños y Perjuicios (Expte. n.º 584 - año 1958), atento a las constancias de autos, lo solicitado precedentemente, lo informado verbalmente por el actuario y lo dispuesto por el art. 400 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles, Resuelvo: Declarar rebelde a la parte demandada, señores Albano Máximo Baroni, Domingo Carlos Basilio Baroni y Oreste Felipe Baroni. Publíquense edictos en los diarios Boletín Oficial y «La Voz de Venado», por el término de Ley. Atento a lo dispuesto por el Art. 402 del Código de Procedimientos Civiles, para nombramiento de abogado defensor de los mismos, fijase la audiencia del día 30 del corriente a las diez horas. Notifíquese Agréguese el expediente diligenciado acompañando. Insértese, agréguese copia en autos. Hágase saber y repóngase. Jorge A. Largaia (en suplencia) ó Romeo G. Visintini. Insertad. Folio 7 Protocolo n.º 51 de Resoluciones. Melincué, julio 15 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

Nro. 5869 e julio 17 v 20

TRACTORES

“John Deere”

Pelliza Huos y Salvia

Villa Cañas - T. E. 120

Próximamente: FIRMAT

EDICTOS

El señor Juez en lo civil, Comercial y del Trabajo, de la primera nominación de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Domingo BARROERO o BARRUERO y de doña Palma Catalina Anunciada SAMPAULO o SAMPAOLO de BARROERO o BARRUERO, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 29 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5888 e 29/7 v 14/8/59

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental, se hace saber: Que en los autos «CORTES RAMON c/ RICARDO VIOLA, Desalojo» se ha dictado el decreto siguiente: «Melincué, junio 26 de 1959. Téngase presente la rectificación. Agréguese el poder y oficio diligenciado acompañados y téngase por acreditada la personería del recurrente. Declárese rebelde al demandado y notifíquesele por edictos a publicarse durante dos días en los diarios Boletín Oficial y La Voz de Venado. Autorice el Oficio de Justicia Sr. Martín Prado. Luis E. Lescano. Martín Prado. Melincué julio 10 de 1959. María G. de Barreyro, secretaria»

N.º 5865 e julio 13 v 14

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la 1ra. Nominación de Melincué, cita y emplaza por quince días, a herederos, acreedores o legatarios de don JJAN LUIS GARNIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 8 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5864 e julio 13 v 28

El Señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la 2a. Nominación, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por quince días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María D. DIRADO, ó María Dominga DIRADO, ó María Dominga DIRADO, y de don Domingo CATABBI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 8 de julio de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

N.º 5868 e julio 14 v 29

Por disposición del señor Juez Seccional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y del Trabajo de Melincué, 1ra. Nominación, Sr. Pedro Vicari, el actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Iris Lidia LAFON para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Secretaría, julio 24 de 1959. Romeo G. Visintini, Secretario.

No. 5881 e 24/7 v 9/8/59

El señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, llama a herederos, acreedores y legatarios de doña Micaela Antonia BRAVO, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, julio 23 de 1959. Juan M. Flaherty, Secretario.

N.º 5882 e julio 24 v agosto 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Jacinta TORNESE Vda. de MARINO para que dentro del término de quince días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 29 de julio de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5889 e 29/7 v 13/8/59

El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de Melincué, llama a herederos acreedores ó legatarios de don Beneditto VIANO, por quince días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría julio 27 de 1959. Romeo G. Visintini, secretario.

N.º 5993 e 31/7 v 14/8/59

Por disposición del señor Juez Seccional en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Melincué, el Secretario que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados «CIAMPICHETTI, Italo c/ Elvira Teresa POHL. Ejecución de Prenda». (Exp. No. 386, año 1959), se ha dictado la sentencia cuya parte resolutiva dice así: «FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que el actor perciba el importe íntegro de su crédito, con más sus intereses y costas, ordenando la venta de los bienes prendados en pública subasta. A los fines del sorteo de martillero designase la audiencia del día 11 del próximo mes de agosto, a las 11 horas. Segulo los honorarios del Dr. Adhemar C. Sarbach en la suma de Treinta y un mil pesos mon. nac., por sus trabajos profesionales de autos. Agréguese copia en autos, hágase saber por edictos que se publicarán por el término de ley, en los diarios Boletín Oficial y La Voz de Venado. Insértese y repóngase. Jorge Largaña. J. M. Flaherty. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, julio 23 de 1959. Juan M. Flaherty, Secretario.

N.º 5880 e julio 23 v 29

El Señor Juez Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación, de Melincué, cita y emplaza por quince días, a herederos, acreedores o legatarios de don José Ignacio POLIOTTO ó POLLIOTTO, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio 10 de 1959. Juan Manuel Flaherty, secretario.

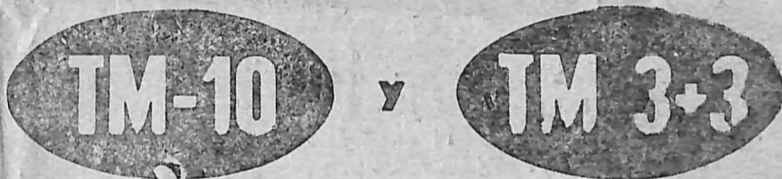
N.º 5836 e junio 11 v 26

VAYA SUMANDO VENTAJAS Y MULTIPLICANDO GANANCIAS

- + PESO
- + PRODUCCION
- + ANIMALES
CRIADOS



Suplementos alimenticios



| le brindan | | GANANCIA DÍTA |
|------------|-------------------------------|------------------|
| 30 kilos | MAS de peso en los porcinos | \$ 2100- |
| 300 grs. | MAS en cada pollo | \$ 5.00 |
| 50 huevos | MAS por año por cada ponedora | \$ 30.- |

y en vacunos y lanares 20 % de aumento adicional en el engorde. Recuperación rápida de animales atrasados.

TM-10 TM 3+3
con vitaminas B₁₂



Productos de

**PFIZER
ARGENTINA
S. A. C. S. R.**

a base de
Terramicina

el antibiótico de mayor campo de acción

Marca de fábrica de la construcción

Caracas, Venezuela
Buenos Aires, Argentina
Terni, Uruguay
AGROPESCARO, Sarriena
4130, Da. ...